



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados sancionan con fuerza de:

LEY

Artículo 1º: Institúyase el día 22 de agosto de cada año como "Día del Folklore Bonaerense", en recordación al natalicio de Juan Bautista Ambrosetti, también conocido como el "Padre de la Ciencia Folklórica Argentina", nacido el 22 de agosto de 1865 en Gualeguay, provincia de Entre Ríos."

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs .As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La fecha originalmente fue instituida por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), en conmemoración a la carta que publicó el arqueólogo británico William G. Thorns, el 22 de agosto de 1846. Allí se utilizó por primera vez la expresión "folklore".

El concepto deriva de otros dos: "folk", es decir "pueblo", y "lore", como "saber o ciencia". Con éste se define al saber popular, en otras palabras, a los conocimientos, leyendas, músicas, danzas, dichos, refranes, etc. que se transforman en inmemoriales por su transmisión transgeneracional, y se incorporan a las costumbres de los pueblos.

Curiosamente, también un 22 de agosto, pero de 1865, nació en Guaaleguay, provincia de Entre Ríos, el etnógrafo, folclorólogo y naturalista argentino Juan Bautista Ambrossetti.

Egresado del Colegio Nacional Buenos Aires se hizo amigo de Florentino Ameghino. A los 20 años se sumó a diversas expediciones de investigación, por la selva misionera, el desierto de Catamarca, los montes santiagueños, etc. Años más tarde fue designado director de la Sección Zoología del Museo Provincia de Paraná. También intervino en el Instituto Geográfico Argentino, en la Sociedad Argentina de Enseñanza por medio de Proyecciones Luminosas, en la Sociedad Científica Argentina y en el Museo Nacional de Ciencias Naturales, en el área de Arqueología.

Representó a Argentina en un congreso científico en Nueva York (1902) y participó del Congreso de Americanistas de Viena (1908). Estuvo en la Junta



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



de Historia y Numismática Americana (1901-1917) y en el Museo Arqueológico y Antropológico de Buenos Aires.

También fue director del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA (1904), institución que le otorgó el título Doctor "honoris causae" (1910).

Se lo considera como el iniciador del estudio -con bases científicas- del folklore nacional."

En 1908 descubrió el Pucará de Tilcara, un hallazgo que aportó más de tres mil piezas de alto valor arqueológico y antropológico.

Nuestro país no elude esta regla: el tradicionalismo precisamente resalta el variopinto origen de nuestras raíces; un lugar a donde cabe acudir como una referencia ineludible.

En el caso de la Provincia de Buenos Aires las manifestaciones folklóricas son por demás abundantes. Tenemos festividades locales y regionales donde no faltan la música, las payadas, los juegos, el asado, entre otras manifestaciones gauchescas.

Los bonaerenses contamos, por ejemplo, con el legado de don Omar Moreno Palacios, declarado Persona Destacada de la Cultura de la Provincia de Buenos Aires, el 23 de marzo de 2017 (ley 14.908). Oriundo de Chascomús, Omar es punta de lanza de una movida que mantiene vivo al "canto surero".

Otro a destacar es Adolfo Armando Ábalos, declarado Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires. Hijo de santiagueños, nació en Capital Federal pero luego fijó su residencia en la ciudad balnearia de Mar del Plata. Fue un exitoso pianista y compositor, integrante del mítico grupo musical "Los Hermanos Ábalos".



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 16.

/19-20



El folklore merece ser promovido en todo momento, pues pertenece al patrimonio cultural inmaterial de los bonaerenses y expresa una particular forma de vivir: el "ser nacional".

Como legisladores, debemos tener siempre presente que las normas que no acompañan el sentir popular están destinadas al fracaso.

Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.


LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.